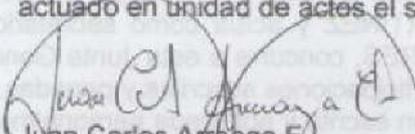


El presidente indica que las leyes laborales, establecen que las utilidades deben ser entregadas a los trabajadores y conocidas por la autoridad del trabajo; además que el resultado del ejercicio 2012, determina como utilidad repartible a los trabajadores la suma de USD. 3.061.42, que se debe prorratear a los trabajadores conforme lo determina la Ley. Al respecto, el socio Juan José Arriaga Pazmiño, propone, que se autorice para que se realicen los cálculos correspondientes y se pague a los trabajadores estas utilidades lo más pronto posible. Además el socio Juan José Arriaga Pazmiño propone que las utilidades liquidas del presente ejercicio sean repartidas de acuerdo al porcentaje de participaciones que tiene cada uno de los socios; lo que luego de las deliberaciones correspondientes es aprobado por unanimidad de los asistentes. Habiéndose agotado la agenda, el señor Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta; transcurrido el mismo se reinstala la Junta, se da lectura del presente documento por Secretaría, la cual es puesta a consideración de los presentes, cuyo contenido íntegro es aprobado y ratificado por unanimidad de votos de los socios concurrentes, con lo que se declara concluida esta Junta General Ordinaria de Socios, levantándose la sesión a las trece horas y quince minutos, firmando para constancia, procedencia y validez de lo actuado en unidad de actas el señor Presidente y Secretario.

  
Juan Carlos Arreaga F.  
GERENTE - SECRETARIO

  
Gil Gozme Arreaga F.  
PRESIDENTE